

POLÍTICA AMBIENTAL & SOCIAL

GERENCIA DE OPERACIONES

Código de la Política: PO-SARAS-001	**Revisión No.:** 001	**Cantidad Páginas: 14**
Elaborado por: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	**Revisado por:** Milianinaninovf Cortés Posas Jefe de Adquisiciones y Captaciones / Oficial Ambiental y Social	**Aprobado por:** Consejo Directivo
Fecha: marzo 2020	**Fecha:** septiembre 2021	**Fecha:** noviembre 2021

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original

TABLA DE CONTENIDO

1. DECLARACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL 3
1.1 OBJETIVO 3
1.2 ALCANCE 3
1.3 SIGLAS Y DEFINICIONES 4
1.4 APROBACIÓN 5
1.5 PRINCIPIOS 5
1.6 ROLES Y RESPONSABILIDADES 6
2. COMPONENTES 7
2.1 GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES 7
2.2 ECOEFICIENCIA 8
2.3 PRODUCTOS FINANCIEROS VERDES 9
2.4 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA 9
2.4.1 COMUNICACIÓN INTERNA 10
2.4.2 COMUNICACIÓN EXTERNA 10
3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 10
4. INICIATIVAS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA 11
5. PUBLICACIÓN Y REVISIÓN 12
6. ANEXOS 13
6.1 LISTA DE EXCLUSIÓN 13
7. CAMBIOS DE VERSIÓN 14

1. DECLARACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SOCIAL

BANHPROVI (Banco Hondureño de la Producción y de la Vivienda), es un banco de desarrollo que cuenta con un talento humano comprometido con la transformación de los sectores productivos de Honduras, y que a su vez posee un amplio conocimiento del mercado crediticio local y capacidades para el uso de distintos instrumentos financieros. Estas características, posicionan al banco estratégicamente para promover el desarrollo sostenible del país.

Por tratarse de una banca de desarrollo, su función permite proveer financiamiento a los distintos sectores económicos cumpliendo un rol clave como agente de transformación en la promoción de una mayor conciencia ambiental y social, las acciones dirigidas a respaldar la mitigación y adaptación al cambio climático y la implementación de mejores prácticas sostenibles

En ese sentido BANHPROVI se compromete a identificar, evaluar y monitorear los potenciales riesgos A&S que se pudieran derivar de sus operaciones y a asegurar el cumplimiento legal de acuerdo con la legislación hondureña y los Estándares de Desempeño en Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (IFC)

Así mismo el Banco se compromete a trabajar por el desarrollo de productos y servicios enfocados al desarrollo sostenible (en particular lo referente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a implementar buenas prácticas de desempeño y ecoeficiencia en todas sus instalaciones y a comunicar sus prácticas de financiamiento e inversión responsable

1.1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos necesarios para garantizar que el desempeño ambiental y social de BANHPROVI contribuya al desarrollo sostenible de Honduras y esté alineado con las normas locales e internacionales aplicables.

1.2 ALCANCE

La Política ambiental y social de BANHPROVI aplica a las actividades relacionadas con su propio funcionamiento y las operaciones asociados a su portafolio de servicios.

1.3 SIGLAS Y DEFINICIONES

- **Actividades sensibles**: Aquellas actividades económicas con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, desastres naturales y otros fenómenos, así como aquellas que pueden ocasionar un mayor impacto ambiental y social negativo. Dichas actividades deberán ser incluidas dentro de la aplicación de la metodología de gestión de riesgos ambientales y sociales, independientemente del monto a financiar.
- **BANHPROVI:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda.
- **Consejo Directivo**: Es el órgano superior de administración, dirección y ejecución del BANHPROVI.
- **Grupos de Interés**: Involucran todos los ámbitos y personas sobre los cuales tiene influencia la institución. Se consideran Grupos de Interés, según su relación con la institución, entre otros, los empleados, los usuarios de los productos y servicios brindados, los depositantes, los órganos reguladores de control y fiscalización, el gobierno, la empresa privada, el sector obrero, sector vivienda, sector agropecuario, sector industrial, MIPYMES, las IFI y los proveedores de bienes y servicios de la institución.
- **Ecoeficiencia**: Consiste en el desarrollo de actividades, servicios y procesos productivos que sean más eficientes y sostenibles, utilizando menos recursos, reduciendo la generación de residuos y desechos, y atenuando la contaminación.
- **IFC:** Corporación Financiera Internacional.
- **Instituciones Financieras Intermediarias, bancarias y no bancarias (IFI)**: Instituciones que se dedican de forma habitual y sistemática a la canalización de recursos financieros del BANHPROVI, mediante un contrato de intermediación de recursos.
- **Lista de Exclusión**: Define los tipos de actividades y/o proyectos que bajo criterios ambientales y sociales no serán financiados directamente o a través de sus instituciones financieras intermediarias.
- **Monto mínimo**: Corresponde al límite del valor aprobado para la financiación de una actividad, obra o proyecto, bajo el cual se deberá aplicar la metodología SARAS. Su definición dependerá de la composición y perfil de la cartera por actividad económica, el número de clientes, la capacidad operativa del área encargada de realizar los análisis ambientales y sociales.
- **Productos Financieros Verdes**: Aquellos que hacen referencia al financiamiento de actividades y/o proyectos que te tienen un impacto ambiental y social positivo.

- **Riesgos Ambientales y Sociales**: Posibilidad de que el banco incurra en pérdidas por los impactos ambientales y sociales negativos ocasionados por el otorgamiento de créditos para el financiamiento de proyectos; así como por actividades provenientes del entorno en el cual éste se desenvuelve, afectando en forma significativa el sistema económico, social o ambiental.
- **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales**: Políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas para determinar y gestionar la exposición de una institución financiera a los riesgos ambientales y sociales de sus clientes.

1.4 APROBACIÓN

El Consejo Directivo es el responsable de la aprobación de la Política ambiental y social de BANHPROVI, misma que será socializada con la Asamblea de Gobernadores para su conocimiento.

1.5 PRINCIPIOS

Los principios sobre los cuales se basa la política ambiental y social son los siguientes:

- Aportar a los Objetivos de Desarrollo Sostenible prioritarios para Honduras a través del financiamiento orientado y diseñado para su cumplimiento
- Promover las acciones asociadas a la protección, conservación y uso eficiente del recurso hídrico en todas las operaciones del Banco.
- Respetar y promover los derechos humanos y reconocer que el manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales son asuntos de utilidad pública e interés social garantizando el cumplimiento de la legislación nacional, los estándares IFC y otros compromisos aplicables.
- Prevención de la contaminación, alteración o deterioro de los recursos naturales a nivel de sus operaciones internas o desarrollo de su portafolio de servicios
- Difundir la política ambiental entre los grupos de interés asegurando el compromiso con la misma para su cumplimiento.
- Promover el conocimiento ambiental y social pertinente entre los grupos de interés para lograr conciencia y actuación acorde a los principios.
- Mantener un adecuado desempeño ambiental y social, a través de la mejora continua de las prácticas y operaciones de BANHPROVI.

1.6 ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Presidencia deberá asegurar que los roles y responsabilidades necesarios para la ejecución de la presente política se asignen y se comuniquen. Así mismo, deberá revisar periódicamente los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

El Comité Ambiental y Social será el responsable de la implementación y seguimiento de la presente política, de proponer actualizaciones periódicas y de designar las áreas encargadas de su implementación. Así mismo, deberá informar a la Presidencia sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos, las necesidades y expectativas de los grupos de interés, los riesgos y oportunidades identificados, el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos, y el seguimiento en pro de la mejora continua.

La Gerencia de Operaciones será el área responsable por la implementación y seguimiento al Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).

La Unidad de Auditoría será la encargada de hacer seguimiento y documentar el cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos.

La División de Administración será el área encargada de la ejecución de los programas de ecoeficiencia relacionados con las operaciones internas del banco.

Las áreas de negocios serán las encargadas de la estructuración y promoción de Productos Financieros Verdes a lo largo del portafolio.

El área de Comunicaciones será la encargada de la divulgación de la Política ambiental y social de BANHPROVI con sus grupos de interés.

La sección de Recursos Humanos será la responsable por el fortalecimiento de capacidades en temas ambientales y sociales en los colaboradores del banco.

La responsabilidad por el cumplimiento y la aplicación de esta política recae en todos los empleados de BANHPROVI, y tiene aplicación sobre contratistas y su cadena de proveedores.

2. COMPONENTES

2.1 GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La gestión de riesgos A&S se realizará a través de la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), dicho sistema está basado en la Nota de Interpretación para Intermediarios Financieros de la IFC e incorpora elementos complementarios para garantizar los objetivos e integralidad de su aplicación.

El SARAS ha desarrollado una serie de documentos que incluyen procedimientos, documentos generales y formatos; así mismo ha realizado la adecuación de los procedimientos existentes del Banco, en particular, lo asociados al portafolio de servicios, con el fin de conectar e integrar a todas las áreas y cargos responsables de su operación, funcionamiento y mantenimiento.

La estructura del SARAS de BANHPROVI se registra en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Estructura SARAS BANHPROVI



2.2 ECOEFICIENCIA

BANHPROVI es una banca pública de desarrollo, con visión a ser referente en Centroamérica, comprometida con el cuidado del ambiente, por lo cual aplicará criterios y medidas orientados a minimizar sus impactos y a la búsqueda constante de la eficiencia en el uso de recursos como parte de su compromiso de mejora continua.

Por tal motivo, BANHPROVI contará con un talento humano comprometido, que promueva la transformación de los sectores productivos de Honduras y fomenta el desarrollo sostenible a partir de los siguientes lineamientos:

- Las operaciones de BANHPROVI se ajustarán a los principios constitucionales pertinentes y a la legislación ambiental y social vigente en Honduras, así mismo se promoverá el cumplimiento de los acuerdos y compromisos internacionales en materia ambiental y social.
- Propondrá el uso de equipos, aparatos, elementos y componentes que apliquen tecnologías limpias y seguras, tendientes a la implementación de soluciones de energía alternativa, menos contaminantes y que contribuyan a disminuir las emisiones gases de efecto invernadero.
- Apoyará el fortalecimiento de capacidades y promoverá el intercambio y difusión de información para la gestión ambiental eficiente en todas sus áreas.
- Desarrollará y mejorará los indicadores de gestión ambiental interna por el desempeño de sus actividades, en procura de minimizar su impacto ambiental.
- Estimulará permanentemente la reducción de la huella ecológica de sus actividades, incentivando en sus empleados conductas de responsabilidad ambiental, destinando los recursos necesarios para tal fin.
- Implementará las medidas correctivas y preventivas necesarias para disminuir, ahorrar y evitar el desperdicio o consumo innecesario de agua, energía, combustibles y otros suministros como papel.
- Aplicará buenas prácticas ambientales en todas sus oficinas.
- Incentivará en sus proveedores de bienes y servicios, contratistas y subcontratistas la aplicación de buenas prácticas ambientales.

- Se actualizarán reglamentos y manuales administrativos internos, de manera que incluyan prácticas en la gestión del agua, energía, suministros (por ejemplo, papel, residuos, transporte).
- Se sensibilizará y capacitará continuamente a los empleados en el manejo adecuado de los recursos.
- Se incluirán buenas prácticas ambientales y sociales en el reglamento y manual de contratación de proveedores.

2.3 PRODUCTOS FINANCIEROS VERDES

BANHPROVI identificará oportunidades de negocio en sus operaciones financieras. El reto del cambio climático, las exigencias regulatorias locales y convenios internacionales suponen una manifestación del compromiso del Banco con la sostenibilidad, a través de las cuales contribuye con un desarrollo económico en armonía con el ambiente y la sociedad.

Para tal efecto, BANHPROVI aspira a mantener una posición de liderazgo local y Centroamericano en la financiación de sectores tales como: energías renovables, eficiencia energética, productos y servicios específicos para la mitigación y adaptación al cambio climático en los distintos sectores productivos, agricultura y ganadería sostenible, productos forestales, vehículos eléctricos, híbridos y de bajas emisiones de CO_2, infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua y la gestión integral de residuos, productos y servicios relacionados con la construcción sostenible, participación en los mercados de carbono, transformación de actividades industriales hacia una economía baja en carbono, producción limpia, entre otros.

2.4 COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

BANHPROVI asegurará que se establecerán, implementarán y mantendrán los procesos necesarios para las comunicaciones internas y externas pertinentes a la Política ambiental y social, incluyendo: qué, cuándo, a quién y cómo comunicar. Para ello, se asegurará de que la información generada sea fiable y atienda de manera responsable y coherente las necesidades internas y externas a que dé lugar. El área de comunicaciones será la encargada de ejecutar dichas acciones, debiendo documentar la información relevante y pertinente.

2.4.1 COMUNICACIÓN INTERNA

BANHPROVI comunicará internamente la información pertinente a la Política ambiental y social, garantizando su apropiación en todos los niveles y ámbitos, en conjunto con las distintas áreas que desempeñan un rol estratégico para su implementación. Oportunamente deberá comunicar los cambios a los que diera lugar. Así mismo, se asegurará de que sus procesos de comunicación permitan que las personas que realicen sus respectivas funciones contribuyan a la mejora continua.

2.4.2 COMUNICACIÓN EXTERNA

BANHPROVI comunicará externamente la información pertinente a la Política ambiental y social, según sea establecido en sus procesos de comunicación, en cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos, de tal manera que se logre la sensibilización de sus grupos de interés. Se apoyará en las respectivas áreas para la prevención de la materialización de los riesgos ambientales y sociales en sus operaciones de primer y segundo piso, así como las colocaciones de productos financieros verdes.

3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

BANHPROVI garantizará la sensibilización, socialización y apropiación de los temas ambientales y sociales en sus empleados a todo nivel. Para ello, desarrollará un sistema institucional que genere conciencia ambiental y fortalecimiento de capacidades en dicho ámbito y que se extenderá a sus grupos de interés bajo los mecanismos que crea conveniente en el corto, mediano y largo plazo.

A través del fortalecimiento de capacidades se buscará sensibilizar y motivar los comportamientos personales y las prácticas cotidianas de la gestión de la institución, de modo que sean coherentes con sus políticas ambientales y con las normas nacionales que procuran un ambiente sano, contribuyendo a la disminución de los riesgos ambientales y sociales que puedan derivarse de sus operaciones, lo cual puede amenazar su propio interés institucional, y creando oportunidades de nuevos mercados para su gestión financiera.

4. INICIATIVAS PARA EL EMPODERAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

BANHPROVI se compromete a ejecutar las siguientes acciones con el fin de lograr el empoderamiento de los colaboradores y el efectivo cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente política:

- Crear el Comité Ambiental y Social y reglamentar sus funciones.
- Incluir las acciones necesarias para la implementación de esta política en su Plan Estratégico Institucional.
- Modificar reglamentos y manuales con el fin de incluir los aspectos ambientales y sociales donde sea necesario, respetando la normativa vigente.
- Incluir de manera transversal en los procesos de crédito y estructuración de productos y servicios, los asuntos relacionados con la gestión de riesgos ambientales, sociales y climáticos.
- Asignar los roles y responsabilidades a cada área responsable de su implementación.
- Capacitar a los empleados sobre la Política ambiental y social y sus distintos compromisos a todo nivel.
- Desarrollar de manera permanente programas internos de ecoeficiencia orientados a la gestión sostenible de los recursos.
- Innovar e identificar oportunidades de negocio a través de la creación, promoción y seguimiento a las colocaciones de productos financieros verdes.
- Vincular los asuntos ambientales, sociales y climáticos en sus comunicaciones internas y externas.
- Promover el marco institucional para el desarrollo de incentivos por proyectos con impactos positivos desde el punto de vista ambiental y social, a través de la evaluación de las actividades crediticias de primer y segundo piso, en coordinación con la autoridad ambiental competente y otras organizaciones locales e internacionales.
- Realizar alianzas con distintas instituciones públicas y privadas con el fin de brindar asesoramiento ambiental a sus grupos de interés, especialmente a los sectores productivos del país.
- Contribuir con el debate sobre temas ambientales, sociales y climáticos a través de su participación en los equipos de trabajo de las diferentes agremiaciones, así como la adherencia a organizaciones locales e internacionales que promuevan el desarrollo sostenible.

- Favorecer el compromiso nacional hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Desarrollar programas de sensibilización y concienciación en materia ambiental y social para los empleados, incluyendo actuaciones sobre buenas prácticas en el manejo interno de los recursos, la gestión de riesgos ambientales y sociales, y la identificación de oportunidades de negocio.
- Promover el desarrollo sostenible en su cadena de suministro, fomentando la contratación de empresas con prácticas ambientales y sociales positivas.
- Contar con un mecanismo de registro de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que permita conocer y gestionar las inquietudes y manifestaciones por parte de los grupos de interés con el fin de tener la oportunidad de fortalecer los compromisos asumidos en la presente política.
- Velar por la apropiación y mejora continua de esta política a todo nivel.

5. PUBLICACIÓN Y REVISIÓN

El contenido de esta política constituye un proceso de mejora continua que se verá reflejado en las revisiones anuales de este documento. El Comité ambiental y social revisará y actualizará anualmente la política.

Esta política fue revisada y aprobada por última vez en octubre de 2021 y se publica para el general conocimiento en la intranet del Banco y en la página web http://banhprovi.gob.hn

6. ANEXOS

6.1 LISTA DE EXCLUSIÓN

BANHPROVI no financia empresas ni proyectos relacionados con las sustancias y las actividades mencionados a continuación:

- Producción o comercialización de cualquier producto o actividad considerada como ilegal bajo las leyes nacionales o regulaciones, convenciones o acuerdos internacionales; o sujetas a prohibiciones tales como medicamentos, pesticidas/herbicidas, sustancias agotadoras de la capa de ozono, PCB´s, fauna silvestre o sus productos regulados bajo el CITES.
- Producción o comercialización de armas o municiones [1]
- Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (Excepto cerveza, vino, y licores tradicionales como el de papa, fresas, y similares).
- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo.
- Producción y comercialización de tabaco.
- Compañías de juego, casinos y equivalentes
- Producción o comercialización de materiales radioactivos. No aplica para la compra de equipos médicos, equipos de control y medición y cualquier equipo que la IFC considere que la fuente es trivial o está adecuadamente protegida.
- Producción y comercialización de fibras no adherentes de asbesto. No aplica para compras y uso de fibras adheridas a láminas de cemento donde los porcentajes de asbesto sean menores al 20%.
- Operaciones madereras comerciales en Bosques Húmedos Tropicales excepto cuando certifiquen que están haciendo un manejo sostenible del bosque y que cuentan con todos los permisos correspondientes.
- Producción o comercialización en madera o en otro tipo de productos forestales que no certifiquen que son provenientes de bosques manejados sostenibleme nte.

[1] Esto no aplica para clientes/sponsors que no hayan estado sustancialmente envueltos en estas actividades, esto significa que la actividad ha sido desarrolla por el cliente/patrocinador de una manera secundaria a sus operaciones principales.

- Producción o actividades que implican formas de trabajo forzoso [2] o de explotación / trabajo infantil[3]
- Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2.5 km de longitud
- Producción o actividades que atenten contra las tierras de propiedad de los pueblos indígenas o reclamadas bajo adjudicación, sin el consentimiento previo, libre e informado de dichos pueblos.

7. CAMBIOS DE VERSIÓN

En caso de que aplique, notas autorizaciones especiales, resoluciones, etc.

Revisión	Fecha	Modificaciones
01	noviembre de 2021	Actualización.

[2] Labores forzadas significa todos los trabajos o servicios no desarrollados de forma voluntaria, a través de amenaza de fuerza o castigo.
[3] El trabajo infantil nocivo significa su empleo como medio de explotación económica, el cual puede interferir con su proceso educativo, puede ser peligroso para su salud física, mental y espiritual; y su desarrollo social y moral.